



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado el día uno de octubre de dos mil ocho en la delegación central de la "Unidad Técnica de Protección Radiológica, S.A." (en adelante UNIPROSA), ubicada en la calle [REDACTED] de Valencia y cuya sede social se mantiene en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización como Unidad Técnica de Protección Radiológica, por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, de fecha 31 de julio de 1985 y última modificación, por Resolución del CSN de fecha 12 de septiembre de 2007, autorizada para la prestación de servicios en materia de seguridad nuclear y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico y en instalaciones radiactivas de rayos X, exclusivamente con fines industriales.

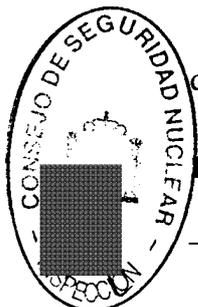
Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED] en calidad de titular y Jefe de la UTPR, y por Dña. [REDACTED] como Jefa de protección radiológica de la UTPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que prestan servicios. D. [REDACTED] es asimismo titular del Servicio de dosimetría de Dosimetría Radiológica, S.A., "DORASA", actividad autorizada por el CSN.

Que el titular de la UTPR fue advertido, previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. PERSONAL DE LA UTPR:

— Se manifestó que en la delegación central de la UTPR en Valencia es donde se desarrollan todas las actividades y que en Madrid, únicamente se mantiene la sede social de la Empresa, sin personal técnico adscrito y sin actividad alguna relacionada con la UTPR.-----



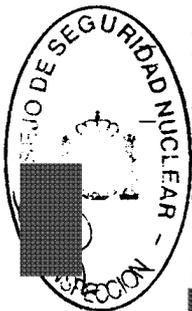


- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido por las personas que se citan a continuación:
 - D. [REDACTED] titular de la UTPR y Jefe de Protección Radiológica de la misma desde el momento de su autorización y actualmente ejerce como asesor en los distintos aspectos técnicos y comerciales.-----
 - Dña. [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica de la UTPR desde el pasado año 2007 y quien actualmente desarrolla las tareas específicas propias de la UTPR, como Jefe de Servicio y como técnico de la misma.-----
 - D. [REDACTED] Especialista en Radiofísica Hospitalaria y técnico de la UTPR. Pertenece al Departamento de Ingeniería Electrónica de la [REDACTED] y mantiene un acuerdo de colaboración con la UTPR a través de la Oficina de transferencia de resultados de investigación (OTRI), de fecha 24 de octubre de 2005.-----
 - D. [REDACTED] Ingeniero industrial, con formación y experiencia como técnico de la UTPR. Dispone del certificado como técnico experto en protección radiológica.-----
 - D. [REDACTED] Licenciado en Ciencias Físicas.-----
- Asimismo, los dos técnicos que se citan a continuación, han sido contratados recientemente incorporados a la UTPR y en el momento actual, se encuentran en período de formación práctica, visitando instalaciones y acompañados por los técnicos antes mencionados. Son los que se citan:
 - D. [REDACTED] Licenciado en Ciencias Físicas.-----
 - D. [REDACTED], Licenciado en Ciencias Físicas.-----
 - Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos Licenciados en C. Físicas, en el momento actual no realizan visitas técnicas a las instalaciones clientes y desarrollan su actividad profesional en otras tareas: en el grupo de trabajo del Servicio de dosimetría de "DORASA" y en actividades de programación e informática, respectivamente.-----

Ha causado baja en la empresa la técnico Dña. [REDACTED]-----

Los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR disponen de certificados de cualificación, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción nº 3 del CSN, a excepción de los nuevos técnicos que se encuentran en período de formación.-----

Se manifestó que todo el personal técnico de la UTPR dispone de un contrato laboral, gestionado con la entidad DORASA.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2. ACTIVIDADES DE LA UTPR:

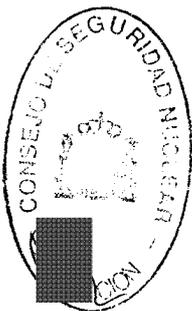
- Las actividades que desarrolla la UTPR para las instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico son:
 - Información y asesoramiento en materia de protección radiológica a los titulares de las instalaciones clientes, tanto de radiodiagnóstico médico como de instalaciones radiactivas de rayos x con fines industriales.-----
 - Elaboración de la documentación técnica necesaria para la legalización de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, modificaciones, altas o bajas de equipamiento o de datos registrales de las instalaciones ya inscritas.-----
 - Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos x, vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas accesibles al público y verificación de las condiciones de seguridad radiológica de las instalaciones.-----
 - Elaboración de los correspondientes informes anuales a sus clientes y remisión de los mismos al CSN.-----
 - Elaboración de programas de garantía de calidad en las instalaciones de rayos x médicos y estimación de dosis de entrada a pacientes, a las que la Unidad Técnica presta sus servicios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1976/1999, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----
 - Gestión de la dosimetría de sus clientes, a través del propio centro lector, DORASA.-
 - Suministro de carteles de señalización de las instalaciones y de carteles informativos sobre el posible embarazo y suministro de los libros diarios de operación.-----

3. MEDIOS TÉCNICOS

- Fue entregada copia del inventario de equipos y material técnico, propiedad de la UTPR para el desarrollo de actividades autorizadas, así como copia de los últimos certificados de calibración, con indicación de marca, modelo, nº de serie. Son los siguientes:

- Siete monitores de radiación para detección de niveles de radiación, con las siguientes características:

Marca	Modelo	Número de serie	Última calibración
		520	09.02.2005 – estropeado
		2238	02.03.2004
		2239	09.02.2005
		2253	03.03.2004
		2382	03.03.2004
		2396	9-09-2008
		2397	9-09-2008



SN

CONSEJO DE
 SEGURIDAD NUCLEAR

- Siete multímetros para realización de controles de calidad en los equipos de rayos x, con las siguientes características:

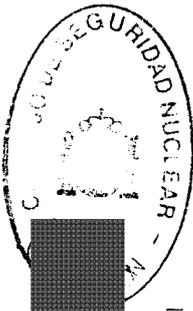
Marca	Modelo	Número de serie	Última calibración
		417	26-10-2007
		421	15.02.2006
		504	16.02.2006
		508	16.02.2006
		552	19.11.2007
		553	09.03.2004
		557	16.02.2006

- Cuatro cámaras de ionización, marca [REDACTED] con las siguientes características:

Marca	Modelo	Número de serie	Última calibración
		257	3-03-2008
		261	3-03-2008
		92889	30-03-2006
		92890	30-03-0206

- Asimismo se manifestó que también disponen de otros materiales necesarios para la realización de verificaciones y controles de calidad en equipos de rayos x, tales como:

Dispositivo	Marca y modelo	Número
Fantoma cilíndrico de metacrilado para cálculo CTDI	[REDACTED]	4
Test de colimación	[REDACTED]	6
Test alineación - perpendicularidad	[REDACTED]	6
Cuña de aluminio de alta pureza	[REDACTED]	6
Juego de 8 láminas de aluminio de 0'5 mm. de espesor	-----	5
Juego de 4 fantomas de metacrilato de 5 cm. de espesor	-----	4
Test de resolución para fluoroscopia	[REDACTED]	5
Test de control de calidad para fluoroscopia	[REDACTED]	5
Test de resolución a bajo contraste. Fluoro - Test tool	[REDACTED]	3
Fantoma de mama	[REDACTED]	3
Cuña de aluminio de alta pureza- mamografía	[REDACTED]	5
Malla de contacto para mamografía (24 x 30 cm.)	[REDACTED]	5
Juego de láminas de aluminio de 0.1 mm. de espesor	[REDACTED]	5
Juego de fantomas de metacrilato para mamografía (5 de 1 cm. de espesor y 2 de 0.5 cm.)	[REDACTED]	5
Fantoma de TAC	[REDACTED]	2
Densitómetro	[REDACTED]	7
Sensitómetro	[REDACTED]	7
Luxómetros	[REDACTED]	7
Termohigrómetro digital	[REDACTED]	7



- De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de calibración, están pendientes de calibrar algunos de los equipos de medida, en concreto, los que han sido calibrados durante el año 2004.-----



4. CONTROL DOSIMÉTRICO:

- Todos los trabajadores expuestos que pertenecen a la UTPR están considerados como trabajadores de categoría A y, por tanto, disponen de un control dosimétrico personal, con periodicidad mensual.-----
- El control dosimétrico es realizado por el Servicio de Dosimetría de DORASA (Dosimetría Radiológica, S.A.) de Valencia, cuyo titular es en el propio Sr. [REDACTED]-----
- Fueron solicitados los resultados dosimétricos del personal de la UTPR y entregada copia de los correspondientes al pasado año 2007 y primer semestre de 2008, no presentando resultados significativos desde el punto de vista radiológico.-----
- En relación al control dosimétrico de sus clientes, se manifestó que es gestionado por la UTPR con el propio centro lector de DORASA o bien, con algún otro centro lector autorizado y que en general, recomiendan a los titulares la dosimetría personal aún cuando estén clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.-----

5. VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:

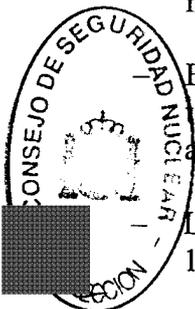
- Todos los trabajadores expuestos de la UTPR realizan una vigilancia y control sanitario con periodicidad anual.-----
- Fueron mostrados y entregada copia de los últimos certificados médicos de aptitud para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes, emitidos por el servicio médico de la Mutua [REDACTED] de Valencia.-----
- En relación a la vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos que trabajan en las instalaciones clientes, se manifestó que generalmente están clasificados como trabajadores de categoría B y por tanto, no obligados a cumplir con el requisito reglamentario que establece el Real Decreto 783/2001 para trabajadores de categoría B, si bien les recomiendan control dosimétrico mensual.-----

6. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

- La UTPR dispone de un Manual de protección radiológica y de un Manual de Procedimientos técnicos aplicables a las tareas que como Entidad de servicios, tiene autorizadas.

En todos los informes que elabora la UTPR para sus clientes, consta la información relativa a la base legal de los trabajos realizados por la UTPR y la descripción del proceso de aplicación de los procedimientos de trabajo utilizados.-----

La UTPR desarrolla el Programa de Garantía de calidad establecido en el Real Decreto 1976/1999, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico.-----



- Se manifestó que todos los técnicos dejan constancia escrita, mediante firma y fecha, de sus visitas técnicas en las instalaciones clientes.-----
- Se dispone de un procedimiento de calibración de equipos de medida de la UTPR y no se dispone ni se tiene previsto el desarrollo de un procedimiento de verificación de detectores por intercomparación, si bien se realizan verificaciones visuales previas a su uso y manifiestan que cuando tienen que realizar largos recorridos, viajan con doble juego de equipos, en prevención de algún fallo de los mismos.-----

7. ARCHIVOS Y EXPEDIENTES:

- Los Jefes de protección radiológica manifiestan que la UTPR tiene actualmente un número aproximado de [REDACTED], titulares de instalaciones de radiodiagnóstico médico; que aproximadamente, un 70% corresponden a instalaciones de radiodiagnóstico general; un 20% son clínicas dentales, un 5% son grandes hospitales y Mutuas y un 5%, son clínicas veterinarias.-----
- Fueron solicitados los informes correspondientes a las últimas revisiones efectuadas a los equipos de rayos X y a las instalaciones, habiendo sido entregadas copias de todos los expedientes solicitados. Son los que se indican a continuación:

Centro de Salud [REDACTED] (Almería). Las últimas revisiones fueron efectuadas por la UTPR en fechas 26-03-2007 y 21-04-2008.-----

Mutua [REDACTED] (Valencia). Las últimas revisiones fueron efectuadas por la UTPR en fechas 2-03-2007 y 27-02-2008.-----

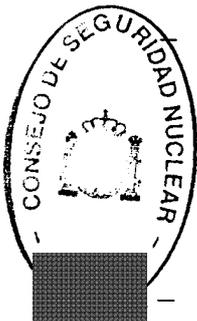
Policlínica [REDACTED] de Castellón. Las últimas revisiones fueron efectuadas por la UTPR en fechas 2-03-2007 y 31-07-2008.-----

Clínica [REDACTED] a (Murcia). La última revisión fue efectuada por la UTPR en fecha 22-05-2008.-----

Facultad de Medicina y Odontología, de referencia RX/V- 1354. En el correspondiente informe no consta ni se especifica en ningún momento, la ubicación de la citada Universidad, teniendo que sobreentender que se trata de la Universidad de [REDACTED].-----

En todos los informes vistos, se indica el técnico y fecha en que se realizó el trabajo, presentan los resultados de los controles de calidad realizados en los equipos de rayos x; de las medidas de niveles de radiación, adjuntando un plano actualizado de cada instalación y los resultados de la estimación de dosis de entrada a pacientes. También incluyen información relativa a la acreditación de personal e identifica el personal considerado como trabajador expuesto a las radiaciones ionizantes.-----

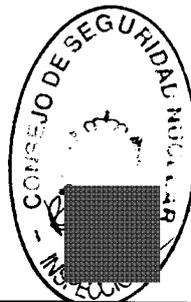
Asimismo, en todos los informes consta por escrito un apartado de conclusiones y, cuando procede, las recomendaciones de la UTPR al titular sobre la necesidad de optimizar las condiciones de trabajo, tanto en sus instalaciones como en sus equipos.-----





- Por último, fue solicitado el expediente a la inscripción registral correspondiente al **Centro Médico Veterinario** [REDACTED], ubicado en [REDACTED], de Madrid.-----
- En relación a este cliente, la Jefa de la UTPR manifestó que se le ha hecho este trabajo hace unos cuatro años aproximadamente, que realizó revisiones a los equipos de rayos x con la periodicidad anual establecida y que, por motivos que desconoce, el titular no llegó a finalizar el trámite de la inscripción registral de la instalación; que se procedió a su legalización en fecha reciente y que solicitó a dicho titular, copia de la presentación de la documentación en la correspondiente Administración competente.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1836/1999 (reformado por Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil ocho.

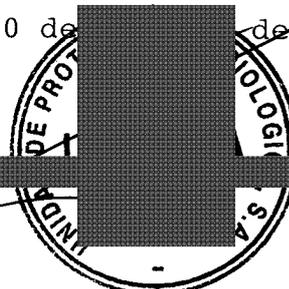


TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001, se invita a un representante autorizado de la UTPR de "UNIPROSA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Aceptamos el contenido de la presente acta con las matizaciones del anexo adjunto.

Valencia, 30 de [REDACTED] de 2008

Fdo. D. [REDACTED]





UNIDAD DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.A.

██████████
46002 Valencia

ASUNTO: REMISION DE ACTA DE INSPECCION DE LA UNIDAD TECNICA DE PROTECCION RADIOLOGICA "UNIPROSA"
REFERENCIA: CSN/AIN/07/UTPR/M-0012/08
FECHA: 30.10.08

Anexo al Trámite de aceptación del Acta de Referencia

En la hoja 6 de 7 apartado 7º ARCHIVOS Y EXPEDIENTES, debemos matizar lo siguiente:

1º Párrafo: Debería redactarse de la siguiente manera. "Los Jefes de protección radiológica manifiestas que la UTPR tiene actualmente un número aproximado de ██████████ clientes, titulares de instalaciones de radiodiagnóstico médico; que aproximadamente, un 70 % corresponden a instalaciones de radiodiagnostico general, incluyendo las Mutuas, un 20% son clínicas dentales, un 5% son grandes Hospitales y un 5% son clínicas Veterinarias."

Ya que los equipos de las Mutuas son normalmente de radiodiagnóstico general.

5º Párrafo: Debería redactarse de la siguiente manera : Policlínica I ██████████ ██████████ (Alicante). Las ultimas revisiones fueron efectuadas por la UTPR en fechas 2-03-2007 y 31-07-2008.

